



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

A 31 de Julio de 2020

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia


El suscrito, Superintendente Doctor **JULIÁN MOLINA GÓMEZ** y la Contadora Pública de la Superintendencia del Subsidio Familiar **INDIRA YUSSELI ARIAS GARCÍA**, en ejercicio de las facultades legales que les confieren la Ley 25 de 1981, Ley 43 de 1990, Decreto 2595 de 2012 y en cumplimiento a lo estipulado en las Resoluciones N°706 de 2016 y N°182 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos reflejados en los Informes Financieros y Contables revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar a 31 de julio de 2020, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados del sistema oficial de registro SIIF Nación II y éstos fueron elaborados conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y todos los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Que los Informes Financieros y Contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor generado del SIIF Nación II. Por tal motivo, la información revelada refleja fidedignamente la situación financiera, económica, social y ambiental de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual cumple con la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto de 2020.



JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 80.237.254 de Bogotá D.C

**INDIRA
YUSSELI
ARIAS GARCÍA**

INDIRA YUSSELI ARIAS GARCÍA
Contadora Pública TP No 164104-T
C.C. 1.110.479.380 de Ibagué

Digitally signed by INDIRA YUSSELI ARIAS GARCIA
DN: title=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028
GRADO 17, sn=ARIAS GARCIA, street=CLAS A N 9 46,
st=BOGOTÁ D.C., ou=SIIF NACIÓN, serialNumber=974579,
1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8665036000,
1.3.6.1.4.1.23267.2.2=1110479380, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=98,
o=SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, l=BOGOTÁ
D.C., givenName=INDIRA, email=IRIASG@SSF.GOV.CO,
c=CO, cn=INDIRA YUSSELI ARIAS GARCIA
Date: 2020.09.01 20:17:17 -05'00'

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	7
1.1 Identificación y funciones	7
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	8
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....	10
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	11
2.1. Bases de medición	11
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	13
NOTA 5. PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES Y TRANSMISIÓN EN CHIP.....	24
NOTAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS	25
6. ACTIVOS	25
NOTA 6. 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	25
NOTA 6. 2. CUENTAS POR COBRAR	25
NOTA 6. 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	26
NOTA 6. 4. OTROS ACTIVOS	27
7. PASIVOS.....	28
NOTA 7.1. CUENTAS POR PAGAR.....	29
NOTA 7.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	30
NOTA 7.3. PROVISIONES.....	30
8. PATRIMONIO	30
NOTA 8.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO.....	31
9. INGRESOS.....	31
NOTA 9.1 INGRESOS FISCALES.....	31
NOTA 9.2 OPERACIONES INTERISTITUCIONALES (Ingresos).....	32
NOTA 9.3 OTROS INGRESOS	32
10. GASTOS.....	33
NOTA 10.1 OPERACIONES INTERISTITUCIONALES (Gastos).....	33
NOTA 10.2 OTROS GASTOS	33
11. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	34
NOTA 11.1 DEUDORAS DE CONTROL.....	34
12. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.....	34
NOTA 12.1 PASIVOS CONTINGENTES.....	34



SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

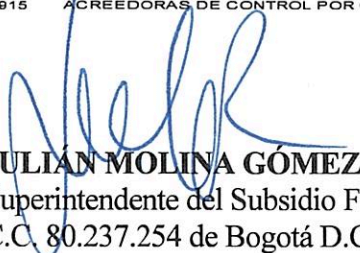
A 31 de JULIO de 2020

(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	Nota	2020 JULIO	Var. %	2019 JULIO	Var. %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
ACTIVO CORRIENTE			357.617.782,47	2,23%	51.575.964,55	0,34%	306.041.817,92	593,38%
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	6.1	275.012.337,00	1,71%	12.400.000,00	0,08%	262.612.337,00	2117,84%
1105	CAJA		12.500.000,00	0,08%	12.400.000,00	0,08%	100.000,00	0,81%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		262.512.337,00		0,00	0,00%	262.512.337,00	100,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	6.2	82.605.445,47	0,51%	39.175.964,55	0,26%	43.429.480,92	110,86%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		5.921.080,00	0,04%	644.967,00	0,00%	5.276.113,00	818,04%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		76.684.365,47	0,48%	38.530.997,55	0,25%	38.153.367,92	99,02%
ACTIVO NO CORRIENTE			15.712.186.708,89	97,77%	15.160.799.909,50	99,66%	551.386.799,39	3,64%
13	CUENTAS POR COBRAR		0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		18.239.165,63	0,11%	17.116.632,00	0,11%	1.122.533,63	6,56%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-18.239.165,63	-0,11%	-17.116.632,00	-0,11%	-1.122.533,63	6,56%
14	PRESTAMOS POR COBRAR		0,00	0,00%	110.727.562,74	0,73%	-110.727.562,74	100,00%
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		0,00	0,00%	110.727.562,74	0,73%	-110.727.562,74	-100,00%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.3	6.547.242.035,00	40,74%	6.222.258.816,00	40,90%	324.983.219,00	5,22%
1605	TERRENOS		3.602.536.244,80	22,42%	3.602.536.244,80	23,68%	0,00	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		19.300.000,00	0,12%	16.248.590,00	0,11%	3.051.410,00	18,78%
1640	EDIFICACIONES		1.705.463.755,20	10,61%	1.705.463.755,20	11,21%	0,00	0,00%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES		4.802.000,00	0,03%	4.802.000,00	0,03%	0,00	0,00%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		3.935.000,00	0,02%	0,00	0,00%	3.935.000,00	100,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		13.857.000,00	0,09%	22.330.000,00	0,15%	-8.473.000,00	-37,94%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		1.640.152.864,00	10,21%	1.082.887.362,00	7,12%	557.265.502,00	51,46%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		176.350.000,00	1,10%	176.350.000,00	1,16%	0,00	0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,		-619.154.829,00	-3,85%	-388.359.136,00	-2,55%	-230.795.693,00	59,43%
19	OTROS ACTIVOS	6.4	9.164.944.673,89	57,03%	8.827.813.530,76	58,03%	337.131.143,13	3,82%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		1.855.333.738,70	11,55%	1.745.143.822,00	11,47%	110.189.916,70	6,31%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		0,00	0,00%	4.198.696,00	0,03%	-4.198.696,00	100,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		762.107.553,55	4,74%	644.495.299,94	4,24%	117.612.253,61	18,25%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO		6.163.815.981,64	38,36%	6.050.288.312,82	39,77%	113.527.668,82	1,88%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		383.687.400,00	2,39%	383.687.400,00	2,52%	0,00	0,00%
TOTAL ACTIVO			16.069.804.491,36	100,00%	15.212.375.874,05	100,00%	857.428.617,31	5,64%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			0,00		0,00		0,00	100,00%
83	DEUDORAS DE CONTROL		197.160.511,00		69.470.511,00		127.690.000,00	183,80%
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	11.1	197.160.511,00		69.470.511,00		127.690.000,00	183,80%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-197.160.511,00		-69.470.511,00		-127.690.000,00	-183,80%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-197.160.511,00		-69.470.511,00		-127.690.000,00	-183,80%



Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2020 JULIO	Var. %	2019 JULIO	Var. %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
PASIVO CORRIENTE			2.985.300.878,32	18,58%	18.459.789.619,75	121,35%	-15.474.499.041,43	-93,83%
24	CUENTAS POR PAGAR	7.1	563.244.196,79	3,60%	16.256.227.142,41	106,86%	-15.692.982.945,62	-96,54%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		118.389.043,00	0,74%	12.048.750,00	0,08%	106.320.293,00	882,42%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		0,00	0,00%	178.781,00	0,00%	-178.781,00	-100,00%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		81.155.946,00	0,51%	89.829.421,00	0,46%	11.526.525,00	16,55%
2438	RENTAS EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		231.889.543,00	1,44%	119.038.735,00	0,78%	112.850.808,00	94,80%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		131.829.664,79	0,82%	16.055.331.455,41	105,54%	-15.923.501.790,62	-99,18%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.2	2.422.056.381,53	16,07%	2.203.572.477,34	14,49%	218.483.904,19	9,91%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		2.422.056.381,53	15,07%	2.203.572.477,34	14,49%	218.483.904,19	9,91%
PASIVO NO CORRIENTE			2.521.689.196,26	16,69%	2.491.756.687,07	16,38%	29.932.509,18	1,20%
27	PROVISIONES	7.3	2.521.689.196,26	16,69%	2.491.756.687,07	16,38%	29.932.509,18	1,20%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS		2.521.689.196,26	15,69%	2.491.756.687,07	16,38%	29.932.509,18	1,20%
TOTAL PASIVO			5.506.989.774,57	34,27%	20.951.566.306,82	137,73%	-15.444.566.532,25	-73,72%
PATRIMONIO			10.562.814.716,79	65,73%	-5.739.180.432,77	-37,73%	16.301.995.149,56	-284,05%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	8.1	10.562.814.716,79	65,73%	-5.739.180.432,77	-37,73%	16.301.995.149,56	-284,05%
3105	CAPITAL FISCAL		4.582.017.446,09	28,51%	4.582.017.446,09	30,12%	0,00	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-822.513.383,61	-5,12%	-12.384.188.848,91	-81,41%	11.561.675.265,30	-93,38%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		6.803.310.654,31	42,34%	2.062.990.770,05	13,56%	4.740.319.884,26	229,78%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			16.069.804.491,36	100,00%	15.212.375.874,05	100,00%	857.428.617,31	5,64%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			0,00		0,00		0,00	100,00%
91	PASIVOS CONTINGENTES		1.699.230.525,57		624.470.730,04		1.074.759.795,53	172,11%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	12.1	1.699.230.525,57		624.470.730,04		1.074.759.795,53	172,11%
93	ACREEDORAS DE CONTROL		379.853.460,00		548.791.911,00		-168.938.451,00	-30,78%
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	12.2	379.853.460,00		548.791.911,00		-168.938.451,00	-30,78%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-2.079.083.985,57		-1.173.262.641,04		-905.821.344,53	77,21%
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-1.699.230.525,57		-624.470.730,04		-1.074.759.795,53	172,11%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-379.853.460,00		-548.791.911,00		168.938.451,00	-30,78%


JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 80.237.254 de Bogotá D.C

INDIRA YUSSEFI ARIAS GARCÍA
Contadora Pública TP No 164104-T
C.C. 1.110.479.380 de Ibagué

Digitally signed by INDIRA YUSSEFI ARIAS GARCÍA
DN: s16=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO
17, s1=ARIAS GARCÍA, s10=CLAS A 19 16, s1=BOGOTÁ D.C.,
o=SEF NACIÓN, serialNumber=95279,
1.3.6.1.4.1.21267.2.3=860503009,
1.3.6.1.4.1.21267.2.2=11049380, 1.3.6.1.4.1.21267.2.1=98,
o=SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, s1=BOGOTÁ
D.C., s10=INDIRA, s10=ARIAS GARCÍA, s10=GOV.CO, c=CO,
ou=INDIRA YUSSEFI ARIAS GARCÍA
Date: 2020.09.01 20:06:02 -05'00'

*Las notas a los Informes Financieros y Contables de 1 a 5 son de carácter general.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 al 31 de JULIO de 2020
(Cifras en pesos)

FO- PIN- CODO- 03 Versión 1

Cód.	CUENTAS	Nota	2020 JULIO	Var. %	2019 JULIO	Var. %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
INGRESOS OPERACIONALES			60.313.161.521,77	100,00%	52.866.007.822,23	100,00%	7.447.153.699,54	14,09%
41	INGRESOS FISCALES	9.1	38.409.512.386,00	63,68%	27.196.257.357,13	51,44%	11.213.255.028,87	41,23%
4110	NO TRIBUTARIOS		38.409.512.386,00	63,68%	36.212.019.188,00	68,50%	2.197.493.198,00	6,07%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		0,00	0,00%	-9.015.761.830,87	-17,05%	9.015.761.830,87	-100,00%
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	9.2	21.903.649.135,77	36,32%	25.669.750.465,10	48,66%	-3.766.101.329,33	-14,67%
4705	FONDOS RECIBIDOS		15.835.374.933,02	26,26%	16.032.522.634,23	30,33%	-197.147.701,21	-1,23%
4720	OPERACIONES DE ENLACE		5.470.509.202,75	9,07%	9.015.761.830,87	17,05%	-3.545.252.628,12	-39,32%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		597.765.000,00	0,99%	621.466.000,00	1,18%	-23.701.000,00	-3,81%
GASTOS OPERACIONALES			53.642.176.624,84	86,94%	50.833.611.256,38	96,16%	2.808.565.368,46	5,53%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		14.928.456.857,45	24,75%	14.286.759.311,06	27,02%	641.697.546,39	4,49%
5101	SUÉLDOS Y SALARIOS		5.307.280.428,84	8,80%	4.956.881.122,03	9,38%	350.399.306,81	7,07%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		15.027.354,00	0,02%	19.452.203,00	0,04%	-4.424.849,00	-22,75%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.388.644.028,00	2,30%	1.291.224.749,16	2,44%	95.419.278,84	7,39%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		288.980.800,00	0,48%	271.420.300,00	0,51%	15.560.500,00	5,73%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		1.886.363.939,20	3,13%	2.060.829.975,73	3,90%	-174.466.036,53	-8,47%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		258.515.445,00	0,43%	511.218,09	0,00%	258.004.226,91	50468,52%
5111	GENERALES		5.775.406.862,41	9,58%	5.673.681.743,05	10,73%	101.725.119,36	1,79%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		12.238.000,00		12.758.000,00	0,02%	-520.000,00	-4,08%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVI		266.844.239,44	0,44%	289.367.850,90	0,56%	-22.513.611,46	-7,78%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		221.200.632,00	0,37%	189.623.766,00	0,36%	31.576.866,00	16,65%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		45.643.607,44	0,08%	99.734.084,90	0,19%	-54.090.477,46	-54,23%
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	10.1	38.446.875.527,95	63,75%	36.257.494.094,42	68,58%	2.189.381.433,53	6,04%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		38.446.875.527,95	63,75%	36.257.494.094,42	68,58%	2.189.381.433,53	6,04%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			6.670.984.896,93	11,06%	2.032.396.565,85	3,84%	4.638.588.331,08	228,23%
48	OTROS INGRESOS	9.3	213.684.734,91	0,36%	318.153.616,16	0,60%	-104.468.881,25	-32,84%
4802	FINANCIEROS		29.877.269,18	0,05%	25.364.002,36	0,05%	4.513.266,82	17,79%
4808	INGRESOS DIVERSOS		176.974.233,73	0,29%	290.936.187,80	0,55%	-113.961.954,07	-39,17%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		6.833.232,00	0,01%	1.853.426,00	0,00%	4.979.806,00	268,68%
58	OTROS GASTOS	10.2	81.358.977,53	0,13%	287.559.411,96	0,54%	-206.200.434,43	-71,71%
5802	COMISIONES		7.816.790,40	0,01%	0,00	0,00%	7.816.790,40	100,00%
5890	GASTOS DIVERSOS		73.542.187,13	0,12%	287.559.411,96	0,54%	-214.017.224,83	-74,43%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			6.803.310.654,31	11,28%	2.062.990.770,05	3,90%	4.740.319.884,26	229,78%



JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 80.237.254 de Bogotá D.C

**INDIRA
YUSSELI ARIAS
GARCIA**

INDIRA YUSSELI ARIAS GARCÍA
Contadora Pública TP No 164104-T
C.C. 1.110.479.380 de Ibagué

Digitally signed by INDIRA YUSSELI ARIAS GARCIA
DN: title=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028
GRADO 17, sn=ARIAS GARCIA, street=CLAS A N 9-46,
st=BOGOTA D.C., ou=SIF NACION, serialNumber=974579,
1.3.6.1.4.1.23267.2.3=860503609,
1.3.6.1.4.1.23267.2.2=1110479380,
1.3.6.1.4.1.23267.2.1=98, c=SUPERINTENDENCIA DEL
SUBSIDIO FAMILIAR, l=BOGOTA D.C., givenName=INDIRA
ARIAS GARCIA,
email=ARIASG@SSF.GOV.CO, cn=INDIRA YUSSELI
ARIAS GARCIA
Date: 2020.09.01 20:06:58 -05'00'

*Las notas a los Informes Financieros y Contables de 1 a 5 son de carácter general.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE JULIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Superintendencia del Subsidio Familiar fue creada mediante la Ley 25 de 1981, “*Por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo 1 determinó: “*Créase adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Superintendencia del Subsidio Familiar, como unidad administrativa especial, esto es, con personería jurídica y patrimonio autónomo, cuya organización y funcionamiento se someten a las normas de la presente ley.*”

El aparte subrayado fue declarado inexecutable por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencias número 35 del 27 de mayo y 69 del 2 de septiembre de 1982, razón por la cual, la Superintendencia del Subsidio Familiar, desde esa fecha carece de personería jurídica y, por ende, pertenece al nivel central de la Administración.

Su objeto es el de ejercer inspección, vigilancia y control a las cajas de compensación familiar, las demás entidades recaudadoras del subsidio familiar y las entidades que constituyan o administren una o varias entidades de las sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar.

Fue reestructurada mediante Decreto 2595 de 2012.

Las funciones de la Superintendencia están enmarcadas en el Decreto 2150 de 1992, el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2595 de 2012; entre otras las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar; las demás entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar, en cuanto al cumplimiento de este servicio y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar.
- Reconocer, suspender o cancelar la personería jurídica de las entidades sometidas a su vigilancia.



- Velar por el cumplimiento de las normas y principios relacionados con la eficiencia, eficacia y solidaridad y el control de gestión de las Cajas de Compensación Familiar o las entidades que estas constituyan, administren o participen, como asociadas o accionistas, con relación a la prestación de los servicios sociales a su cargo.

La Superintendencia del Subsidio Familiar está a cargo del Superintendente, servidor público de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, quien ejercerá la dirección con la inmediata colaboración de sus delegadas, así: para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos, para la Gestión y para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales. Mediante Decreto Presidencial 0985 del 09 de julio de 2020, se nombra con las funciones de Superintendente al doctor Julián Molina Gómez.

La sede principal de la Superintendencia del Subsidio Familiar queda ubicada en la Carrera 69 No. 25B – 44 en los pisos 3, 4 y 7 del Edificio World Business Port en la ciudad de Bogotá – Colombia, en donde desarrolla sus actividades.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Aplicación del marco conceptual:

La Contaduría General de la Nación, en adelante la CGN, como estrategia de modernización de la regulación contable pública expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello decidió efectuar una adopción por adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. En este orden, y atendiendo las disposiciones del ente rector, la Superintendencia del Subsidio Familiar incorporó en el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, para saldos iniciales, cierres contables mensuales y Estados Financieros de cierre de vigencia.

Así mismo, se han venido aplicando las respectivas resoluciones, circulares externas, instructivos y conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública bajo la aplicación del nuevo Marco Normativo. Así como, lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para lo cual la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda para las entidades en línea. Por lo anterior, para el cierre de la vigencia 2019 se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

Los asientos realizados por comprobante contable manual en el aplicativo SIIF Nación se registran conforme a la normal ejecución del cierre mensual, y de acuerdo con las fechas límite para efectuar registros en el macro proceso contable de SIIF Nación. Adicionalmente se tuvo en cuenta el instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019 para el cierre y apertura de la vigencia 2019-2020 expedido por la CGN.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se tomaron como referencia los siguientes documentos expedidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, aprobado el 14 de diciembre de 2017 bajo la Resolución 0926 de 2017, por recomendación realizada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en cesión del 30 de noviembre de 2017.
- Políticas de Operación- Sistema Integrado de Gestión- SIG: en el que se define el manejo que debe dar la entidad a la información, para que fluya de otras dependencias hacia el Grupo de Gestión financiera - Área Contable y los soportes e información que deben allegar los responsables.

Para la presentación de la información financiera y contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el SIIF Nación II, se cuenta con la PCI (Posición del Catálogo Institucional) 36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Dentro del plan de contingencia de la entidad para transmisión de información contable en caso de fallas en el SIIF Nación II, el Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar realiza mensualmente un backup (copia de seguridad de respaldo) de la información generada por contabilidad, incluyendo los libros contables generados de SIIF Nación como el Libro Mayor y el Libro Diario, los cuales cumplen con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y son fuente de información para el reporte el Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP.

Los sistemas de información que dan soporte y sirven como apoyo al macro proceso contable del SIIF – NACION de la Superintendencia del Subsidio Familiar, son los siguientes:

- Administración de bienes. Para el manejo y control de los bienes de la Entidad, de los inventarios e intangibles, la Superintendencia utiliza como sistema complementario el aplicativo NEON en razón a que el SIIF Nación no cuenta con este módulo.
- Administración y liquidación de nómina. En lo relacionado con la administración y liquidación de la nómina, la entidad cuenta con el aplicativo NOVASOFT, cuyos auxiliares por tercero son la base para el registro manual en lo relacionado a la causación y pago de nómina, seguridad social, aportes parafiscales, pago - provisión y consolidación de prestaciones sociales.



- Administración de procesos jurídicos. La información de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Superintendencia, se administra a través de hoja de cálculo en Excel por parte de la Oficina Asesora Jurídica y se reporta en el mismo formato al Grupo de Gestión Financiera, ya que no existe un módulo específico en SIIF Nación. El detalle del estado de cada proceso lo administra directamente la Oficina proveedora de la información.
- Administración y control de legalizaciones y amortizaciones, esta última derivados de los convenios interadministrativos suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, así como las alícuotas mensuales de los bienes y servicios pagados por anticipado como seguros y arrendamientos, se lleva su control en hoja de cálculo en Excel dado que el SIIF Nación no maneja el nivel de auxiliar requerido para estos registros.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Según lo definido en el Art 2.2 “*Notas a los informes financieros y contables mensuales*” de la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual establece:

“Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes. Las notas a los informes financieros y contables mensuales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.”

Algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros”.
(Subrayado fuera de texto)

Considerando lo anterior, y según la estructura financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar, es pertinente revelar en detalle algunas partidas según el impacto, relevancia y materialidad de los saldos a 31 de julio de 2020, las cuales son comparativas con la vigencia anterior.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

Dentro del proceso contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se han definido responsables y actividades que permitan dimensionar la debida identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, (registro de ajustes) y revelación (presentación de estados financieros), para lo cual, y de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad, se han desarrollado adecuadamente las etapas del proceso contable, en tal sentido, que la información y

los documentos soportes a través de los cuales fluye la información de los diferentes procesos desarrollados por la entidad son bases para reconocer contablemente los hechos económicos de la entidad.

Por lo tanto, la Superintendencia del Subsidio Familiar garantiza que la información fluya adecuadamente y logre oportunidad y calidad en los registros.

La Superintendencia del Subsidio Familiar, no agrega o consolida información de unidades o fondos sin personería jurídica, en razón a que la entidad actúa como una única entidad contable pública con código de consolidación N°910500000 ante la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptó en el manual de Políticas Contables bajo la Resolución 0926 de 2017, así:

- Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada para propiedad, planta y equipo; y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de la información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- El método de depreciación utilizado es el de línea recta y las vidas útiles de los activos depreciables son las definidas en el proceso de avalúo realizado a los bienes de la entidad mediante el contrato 090 del 25 de agosto de 2017.
- Para el cálculo de las provisiones relacionadas con litigios y demandas en contra de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se determinan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 0075 de 2017 *“Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*.

- Los soportes documentales de la totalidad de las operaciones registradas están respaldados con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- Se realiza conciliación de información de forma periódica mensual, con el fin de conciliar la información generada por las diferentes áreas y la información registrada en la contabilidad de la Superintendencia.
- Los asientos contables manuales se registraron conforme a la normal ejecución de cierre mensual, de acuerdo con las fechas límites para efectuar registros en el macro proceso contable del SIIF Nación.
- La información producida por las diferentes dependencias de la entidad, es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La unidad monetaria de acuerdo a las disposiciones legales y utilizadas es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los estados financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos, de acuerdo a la Resolución 097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Se determinó una materialidad para el reconocimiento como activo para los bienes muebles, inmuebles, intangibles, al igual que para la determinación de los indicios de deterioro y la presentación y revelación de los hechos económicos; la cual se determinó bajo una metodología propia de la Superintendencia de acuerdo a factores cuantitativos y cualitativos de la información financiera y contable de la entidad.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Deterioro
- Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes
- Litigios
- Vida útil de propiedad, planta y equipo

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en adelante la SSF, para la preparación de sus estados financieros las cuales están contenidas en el Manual de Políticas Contables aprobado el 14 de diciembre de 2017 bajo la Resolución 0926 de 2017, por recomendación realizada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en sesión del 30 de noviembre de 2017, así:

• EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo, aquellos recursos que se mantienen para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran elementos como:

- Caja,
- Depósitos en instituciones financieras,
- Efectivo de uso restringido,
- Equivalentes al efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes, debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros.

• CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN Y SIN CONTRAPRESTACIÓN:

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros).

La SSF aplica el principio de contabilidad de causación, con el fin de presentar las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional de forma oportuna, en cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La SSF reconocerá como cuentas por cobrar si:

- a) Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- b) Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

• **PRÉSTAMOS POR COBRAR:**

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que la Superintendencia del Subsidio Familiar, reconocerá como prestamos por cobrar si:

- a. Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- b. Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Convenios suscritos ICETEX:

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al Fondo constituido aumentando la disponibilidad del mismo
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado.

Los Fondos de Administración creados en el Marco de Convenios Interadministrativos suscritos por la SSF, cuentan con reglamentos operativos, en donde se encuentran estipuladas las condiciones y tasas de interés pactadas.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

La SSF dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos:

- a. Expiren,

- b. Se renuncie a ellos
- c. Cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

Se reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

- Los activos tangibles empleados por la SSF son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que posea la SSF son con el propósito de generar ingresos producto de su arrendamiento
- Los bienes inmuebles arrendados tienen un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- Las construcciones en curso derivado de las obligaciones de construcción estipuladas en los convenios de infraestructura.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo un año. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Como parte del proceso de análisis a realizar para determinar si existe o no control sobre un elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos (no exclusivos ni todo incluyentes):

- La titularidad legal
- El acceso al bien, o la prestación de servicios a través del mismo.
- La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La SSF calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante lo anterior, la SSF podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo a las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el

objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La SSF revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones la SSF realizara un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Estos impactos deberán reflejarse como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable adoptada por la SSF para los Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los terrenos de la SSF no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La SSF considera que los bienes que componen las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante transacciones con o sin contraprestación, son incorporados a la entidad con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento del objetivo misional institucional hasta el final de la vida útil estimada, razón por la cual los beneficios económicos o su potencial de servicio se reducen en forma significativa a través de su vida útil. Por tal razón establece el valor residual como (\$0) cero pesos.

Los elementos de propiedades, planta y equipo de la SSF son “Activos No Generadores de Efectivo” ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (la SSF no genera rendimientos en condiciones de mercado), y con fines administrativos.

Dentro de este grupo se incluye las Construcciones en Curso derivada de los Convenios Interadministrativos, en donde la SSF mantiene el control de estos bienes durante la ejecución de las obras y hasta la finalización de la misma. Estas construcciones pueden ser susceptibles de deterioro, teniendo en cuenta los factores internos y externos en que pueden incurrir durante la ejecución de la obra.

Para la determinación del deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo, la SSF se apoyará en las definiciones de la *Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo* para las entidades de gobierno.

Las áreas responsables de cada elemento de propiedades, planta y equipo serán las encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes a fin de verificar el estado de estos bienes y determinar a través de un memorando si su estado es:

- Inservible,
- Obsoleto,



- Inservible por cambio,
- Inservible por renovación de equipos,
- Inservible por daño total, o parcial,

Esta información será el soporte para que se realice el documento o acto administrativo que legalice dicho proceso.

● **RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION:**

Los recursos entregados en administración a terceros, representa los recursos a favor de la SSF, originados en la entrega de recursos en administración, en el marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, fiducias mercantiles, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional, para el funcionamiento de la SSF o como beneficio para sus funcionarios.

De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio.

La entidad es responsable de la acusación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

La SSF reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- a) Los recursos entregados por la SSF que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.
- b) Los recursos entregados por la SSF que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.
- c) Los Recursos entregados por la SSF, para la constitución de Patrimonios Autónomos

Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados, en las siguientes cuentas contables

- Recursos entregados en administración
- Derechos en fideicomiso

● **ACTIVOS INTANGIBLES**

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

- Es identificable
- Es controlado por la entidad;



- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Un activo es identificable si:

- Es separable, y
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal

La SSF controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos del activo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- La SSF puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios a través del activo;
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad;
- El intangible le permite disminuir sus costos y gastos, o
- El intangible le permite a la SSF mejorar la prestación de sus servicios.

La SSF evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la entidad respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La SSF no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la SSF identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a. Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- a. Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- b. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- c. Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;

- d. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- e. La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán por el costo.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual determinado por la SSF para esta clase de activos es cero, debido a que la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumirán todos los beneficios económicos del mismo.

La SSF ha determinado que el método de amortización, es el de línea recta.

La SSF reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Como mínimo al final del periodo contable la SSF evaluará si existen indicadores de deterioro del valor de sus activos, y de existir, la SSF estimará el valor recuperable de los mismos; y en caso contrario no estará obligada a esta estimación.

La SSF dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

● CUENTAS POR PAGAR

La SSF reconocerá como cuentas por pagar las operaciones de la entidad si:

- Adquiere obligaciones con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades
- Se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Esto será por el valor de la contraprestación recibida, descrito en las respectivas facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación de contrato, declaraciones de impuestos o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

La SSF, por intermedio de los supervisores de contratos, evaluará la probabilidad de existencia de una obligación relacionadas con los contratos y convenios y establecerá de forma fiable aquellas obligaciones que no se han reconocido, por la falta de documentación establecida, en los Estados Financieros afectando la obligación de pago contra el pasivo real.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

La SSF dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando las obligaciones:

- Se paguen
- Expiren
- El acreedor renuncie a ella
- Se transfieran a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

• **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios a largo plazo o por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a. acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b. requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c. obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La SSF reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios:

- Los sueldos,
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- Los incentivos pagados y
- Los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la SSF consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la SSF efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

• **PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES**

Las provisiones son reconocidas cuando la Superintendencia tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de entrada y salida de recursos, incluyendo aquellos cuyo valor no pueda estimarse.

Litigios y demandas

La SSF deberán evaluar los activos, pasivos contingentes o provisiones derivados las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en la hoja de cálculo de Excel en la cual llevan la administración y control de los procesos judiciales del estado, y el cual se toma como base para el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de los procesos Judiciales en contra de la SSF, se establecen las siguientes categorías, así:

- Probabilidad de pérdida ALTA: Más del 50% (Probable) reconocimiento de un pasivo como provisión
- Probabilidad de pérdida MEDIA: Superior al 25% e Inferior o igual al 50% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida BAJA: entre el 10% y el 25% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida REMOTA: Inferior al 10% (Remota) no requiere de registro contable

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad, no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA más del 50% de probabilidad de pérdida de la demanda, se registrará la provisión contable, de acuerdo a las pretensiones determinadas para el proceso.

La medición posterior se hará ajustando el valor de las pretensiones indexándolas y calculando el valor presente neto de la misma.

• INGRESOS SIN Y CON CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos sin y con contraprestación de la Superintendencia son:

Ingresos sin contraprestación:

- a. Ingresos No Tributarios-Multas
- b. Ingresos No Tributarios-Intereses
- c. Ingresos No Tributarios-Sanciones
- d. Operaciones Interinstitucionales – Transferencias recibidas por la SSF de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN), para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.
- e. Operaciones de enlace y Operaciones sin Flujo de Efectivo con la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN)
- f. Otros Ingresos- Financieros
- g. Ingresos Diversos-Recuperaciones

Ingresos con contraprestación

a. Ingresos Diversos- Fotocopias

La SSF reconocerá un ingreso si:

- a. Incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
- b. Dan como resultado aumentos del patrimonio
- c. No están relacionados con los aportes para la creación de la SSF.

El reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

La SSF, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación.

• GASTOS

Se reconocerán como gastos los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad, en todo caso dando cumplimiento al principio de devengo.

El reconocimiento se da:

- En el aumento de pasivos o disminuciones de activos
- En la entrega de bienes o prestación de servicios, cuando la entidad distribuye bienes o servicios en forma gratuita
- En la utilización de procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, con el uso de activos tales como propiedad, planta y equipo e intangibles.

La categoría de los gastos de la Superintendencia del Subsidio Familiar se lista a continuación:

- a. Administración y operación
- b. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- c. Operaciones institucionales
- d. Otros gastos

Dentro de los efectos y cambios significativos en la información contable de la Superintendencia, es importante señalar que se dio aplicación del Art. 3.2.1. “*Depuración contable permanente y sostenible*” del Procedimiento de Control Interno Contable. Para lo cual se adelantó depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

NOTA 5. PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES Y TRANSMISIÓN EN CHIP

Según lo determinado en el Art. 1° de la Resolución 079 de 30 de Marzo de 2020 se prorroga el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones para la presentación de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Información Financiera Pública - CHIP, de la categoría Información Contable Pública Convergencia correspondiente al período enero - marzo de 2020, para todas las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, hasta el veintinueve (29) de mayo de 2020.

Adicionalmente en el Art. 2° de la misma resolución, prorroga el plazo indicado en el numeral 3.3 del artículo 1° de la Resolución No. 182 de 2017, para la publicación de los informes financieros y contables de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, como máximo, en el transcurso de los tres (3) meses siguientes al mes informado, para las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

La Contaduría General de la Nación determinó las fechas límites para efectuar registros en el Macroproceso Contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) para la vigencia 2020, así:

TRIMESTRE	MES	FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Artículo 1° Resolución 079 de 2020/ Artículo 16° Resolución 706 de 2016
I	Enero	08 de mayo de 2020	29 de mayo de 2020
I	Febrero	15 de mayo de 2020	
I	Marzo	22 de mayo de 2020	
II	Abril	05 de junio de 2020	31 de julio de 2020
II	Mayo	19 de junio de 2020	
II	Junio	24 de julio de 2020	
III	Julio	20 de agosto de 2020	31 de octubre de 2020
III	Agosto	18 de septiembre de 2020	
III	Septiembre	23 de octubre de 2020	
IV	Octubre	20 de noviembre de 2020	15 de febrero de 2021
IV	Noviembre	18 de diciembre de 2020	
IV	Diciembre	Se define en el Instructivo de cierre de 2020 y de inicio del año de 2021	

NOTAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

6. ACTIVOS

Los saldos de los Activos a 31 de julio de 2020 y 2019 son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	275.012.337,00	12.400.000,00	262.612.337,00	2117,84%
13	CUENTAS POR COBRAR	82.605.445,47	39.175.964,55	43.429.480,92	110,86%
14	PRESTAMOS POR COBRAR	0,00	110.727.562,74	-110.727.562,74	-100,00%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.547.242.035,00	6.222.258.816,00	324.983.219,00	5,22%
19	OTROS ACTIVOS	9.164.944.673,89	8.827.813.530,76	337.131.143,13	3,82%
TOTAL ACTIVOS		16.069.804.491,36	15.212.375.874,05	857.428.617,31	5,64%

NOTA 6. 1. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
1105	CAJA	12.500.000,00	12.400.000,00	100.000,00	0,81%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (1)	262.512.337,00	0,00	262.512.337,00	100,00%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		275.012.337,00	12.400.000,00	262.612.337,00	2117,84%

1). El saldo de la cuenta “1110 Depósitos en instituciones financieras” a 31 de julio de 2020, corresponde los valores liquidados en la Planilla de Seguridad Social y Parafiscales del mes de julio, la cual se paga en los dos primeros días del mes siguiente por disponibilidad del PAC.

NOTA 6. 2. CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de las Cuentas por Cobrar a 31 de julio de 2020 y 2019 son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS (1)	5.921.080,00	644.967,00	5.276.113,00	818,04%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (2)	76.684.365,47	38.530.997,55	38.153.367,92	99,02%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	18.239.165,63	17.116.632,00	1.122.533,63	6,56%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-18.239.165,63	-17.116.632,00	-1.122.533,63	6,56%
CUENTAS POR COBRAR		82.605.445,47	39.175.964,55	43.429.480,92	110,86%

A continuación, se detalla las variaciones representativas del grupo:

1). La variación por valor de \$5.276.113 que equivale al 818,04% corresponde a:

Contribución para el sostenimiento de la SSF: Mediante Resolución N°150 del 08 de junio de 2020 “Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución N°102 del 16 de abril de 2020 y hace una modificación a la Resolución N°114 de 2020, por medio de la cual se modificó la Resolución N°102 de 2020”, se fijó la contribución a cargo de las Cajas de Compensación Familiar con destino al sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar por la anualidad 2020 por valor de \$38.371.429.000; la cual fue registrada en SIIF Nación.

Con corte al 31 de julio de 2020, se recaudó la suma de \$38.407.135.041 de la contribución realizada por 41 de las 43 Cajas de Compensación Familiar, quedando pendiente de pago \$802.736. Los mayores valores recaudados, serán objeto de devolución.

Multas y sanciones: El saldo lo compone la medición posterior de los indicios de deterioro, realizada al finalizar el periodo contable 2019 sobre el saldo pendiente de pago de la multa impuesta por la Superintendencia del Subsidio Familiar según Resolución 00550 de 11 de noviembre de 1999. La cual una vez aplicada la metodología propia de la Superintendencia no sufrió deterioro, dejando así su saldo total reconocido en la cuenta “131102 Multas” y reversando el valor del deterioro a 31 de diciembre de 2019. El saldo a 31 de julio de 2020 por la multa es de \$3.806.148.

Así como, el reconocimiento a lo definido en la Resolución N°0032 de 06 de febrero de 2020 “*Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria*” a un funcionario de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con corte a 31 de julio de 2020 el saldo es de \$1.312.196.

2). Otras cuentas por cobrar: La variación del 99,02% corresponde principalmente a las incapacidades que se encuentran pendientes de pago por parte de las entidades promotoras de salud EPS, teniendo un aumento significativo en: Famisanar por valor de \$19.773.760,70, Sanitas por valor de \$10.312.828, COMPENSAR \$6.119.964,09. De igual forma se realiza reconocimiento de los rendimientos generados por el Convenio Interadministrativo N°199 de 2007 suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX.

Para el mes de julio 2020, el ICETEX reporta en el estado de cuenta unos rendimientos por valor de \$3.812.859,22, los cuales al corte del periodo contable están pendientes de reintegro a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, junto con los rendimientos del mes de junio 2020 por \$4.971.991,24.

En la siguiente tabla se presentan los saldos de los terceros de otras cuentas por cobrar al 31 de julio de 2019 y 2020, así:

NIT	EPS	2020	2019	DIFERENCIA
		JULIO	JULIO	
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8.185.706,66	2.065.742,57	6.119.964,09
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	208.762,00	0,00	208.762,00
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	33.700,00	-74.990,39	108.690,39
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	12.750.556,00	2.437.728,00	10.312.828,00
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR	33.339.261,00	13.565.500,30	19.773.760,70
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	7.782.545,87	9.906.222,06	-2.123.676,19
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	3.473.197,58	62.666,58	3.410.531,00
800.088.702	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA		1.459.460,79	-1.459.460,79
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	465.570,76	973.587,93	-508.017,17
805.001.157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	0,00	34.830,03	-34.830,03
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	520.090,00	293.216,00	226.874,00
830.009.783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	37.783,00	36.154,00	1.629,00
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	1.102.342,14	7.770.879,68	-6.668.537,54
	TOTAL INCAPACIDADES	67.899.515,01	38.530.997,55	29.368.517,46
	RENDIMIENTOS CONVENIO ICETEX	8.784.850,46	0,00	8.784.850,46
	TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	76.684.365,47	38.530.997,55	38.153.367,92

NOTA 6. 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Los saldos del grupo de Propiedades, Planta y Equipo a 31 de julio de 2020 y 2019 son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
1605	TERRENOS	3.602.536.244,80	3.602.536.244,80	0,00	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA (1)	19.300.000,00	16.248.590,00	3.051.410,00	18,78%
1640	EDIFICACIONES	1.705.463.755,20	1.705.463.755,20	0,00	0,00%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.802.000,00	4.802.000,00	0,00	0,00%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO (2)	3.935.000,00	0,00	3.935.000,00	100,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	13.857.000,00	22.330.000,00	-8.473.000,00	-37,94%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN (3)	1.640.152.864,00	1.082.887.362,00	557.265.502,00	51,46%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	176.350.000,00	176.350.000,00	0,00	0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) (4)	-619.154.829,00	-388.359.136,00	-230.795.693,00	59,43%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		6.547.242.035,00	6.222.258.816,00	324.983.219,00	5,22%

A continuación, se explica la variación del grupo Propiedades, Planta y Equipo así:

1). El valor reflejado en la cuenta 1635 “Bienes muebles en bodega”, corresponde a la adquisición de equipos que no se encuentran en uso y su finalidad es que sean utilizados en el futuro en desarrollo de las actividades propias de la entidad. Se presenta una variación de \$3.051.410, que equivale al 18,78% correspondiente a elementos adquiridos por la Superintendencia y que, al cierre del mes de julio de 2019, se encontraban en proceso administrativo de asignación de placas así: 5 equipos de computación (POTIPLEX 3060 CORE 17 16 GB MEMORIA RAM DISCO DURO 1 TB 72000 RPM SATA) y un (1) Equipo de alcoholimetría.

Con corte a 31 de julio de 2020, el saldo de la cuenta corresponde un (1) scanner, el cual se encuentra en proceso administrativo de asignación a un área de la Entidad para su uso.

2) La variación en la cuenta “1660 Equipo médico y científico” por valor de \$3.935.000,00, corresponde a elementos adquiridos por la Superintendencia en la vigencia 2019, y activados en los meses de julio y agosto respectivamente así: un (1) Equipo de alcoholimetría por valor de \$2.380.000 y una (1) báscula por valor de \$1.555.000.

3). La cuenta “1670 Equipo de comunicación y computación” representa los elementos en servicio destinados a apoyar la gestión administrativa de la Superintendencia, la cual presenta un incremento de 51,46% con respecto al mes de julio de 2019, que corresponde principalmente a las adquisiciones de infraestructura tecnológica realizadas por la Superintendencia a 31 de diciembre de 2019 y que se constituyen como saldos iniciales para la vigencia 2020.

En julio de 2019 la entidad contaba con 9 equipos de comunicación y 216 equipos de computación en servicio, y para el mes de julio de 2020 la entidad cuenta con 9 equipos de comunicación y 190 equipos de computación en servicio.

4). La depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo presenta una variación de \$ -230.795.693 que equivale a un aumento del 59,43% corresponde al aumento de la alícuota por depreciación de los elementos adquiridos a 31 de diciembre de 2019, los cuales cumplieron con los requisitos para ser reconocidos como activos y son objeto de depreciación mensual como lo define la Política Contable de Propiedad, Planta, y Equipo.

NOTA 6. 4. OTROS ACTIVOS

Los saldos del grupo Otros Activos a 31 de julio de 2020 y 2019 son:

A continuación, se explica la variación más representativa del grupo Otros Activos, así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (1)	1.855.333.738,70	1.745.143.822,00	110.189.916,70	6,31%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (2)	0,00	4.198.696,00	-4.198.696,00	-100,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	762.107.553,55	644.495.299,94	117.612.253,61	18,25%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	6.163.815.981,64	6.050.288.312,82	113.527.668,82	1,88%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	383.687.400,00	383.687.400,00	0,00	0,00%
OTROS ACTIVOS		9.164.944.673,89	8.827.813.530,76	337.131.143,13	3,82%

1). Bienes y servicios pagados por anticipado: La variación de 6,31% corresponde a los valores pendientes por amortizar por seguros adquiridos por la Superintendencia y el valor girado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX a las universidades según los créditos educativos aprobados por la Superintendencia para los funcionarios por valor de \$181.154.832,70, en aplicación al concepto N°20172000000201 del 05 de enero de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, así:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2020	2019	DIFERENCIA
		JULIO	JULIO	
SEGUROS	SEGURO TODO RIESGO-VEHICULOS	12.626.645,00	50.192.825,00	-37.566.180,00
	SOAT VEHICULOS	1.414.718,00	1.185.131,00	229.587,00
	SALDOS POR AMORTIZAR SEGUROS	14.041.363,00	51.377.956,00	-37.336.593,00
ARRENDAMIENTO	SITUANDO SAS	1.660.137.543,00	1.692.488.891,00	-32.351.348,00
	SALDOS POR AMORTIZAR ARRENDAMIENTO	1.660.137.543,00	1.692.488.891,00	-32.351.348,00
BIENES Y SERVICIOS	CERTICAMARA	0,00	1.276.975,00	-1.276.975,00
	SALDOS POR AMORTIZAR BIENES Y SERVICIOS	0,00	1.276.975,00	-1.276.975,00
	ICETEX	181.154.832,70	0,00	181.154.832,70
	TOTAL CUENTA 1905	1.855.333.738,70	1.745.143.822,00	110.189.916,70

2). Avances y anticipos entregados: La variación de -100% corresponde a cuatro avances de viáticos y gastos de viaje entregados a funcionarios de la Superintendencia, pendientes de legalizar a 31 de julio de 2019.

7. PASIVOS

Los saldos de los Pasivos con corte a 31 de julio de 2020 y 2019 son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
24	CUENTAS POR PAGAR	563.244.196,79	16.256.227.142,41	-15.692.982.945,62	-96,54%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.422.056.381,53	2.203.572.477,34	218.483.904,19	9,91%
27	PROVISIONES	2.521.689.196,25	2.491.756.687,07	29.932.509,18	1,20%
TOTAL PASIVOS		5.506.989.774,57	20.951.556.306,82	-15.444.566.532,25	-73,72%

Las cuentas por pagar de la Superintendencia se pagan de acuerdo con la disponibilidad de PAC aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conforme a la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja, que para tal efecto se establece para entidades con recursos nación.

NOTA 7.1. CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de las Cuentas por Pagar al 31 de julio de 2020 y 2019 son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (1)	118.369.043,00	12.048.750,00	106.320.293,00	882,42%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS (2)	0,00	178.781,00	-178.781,00	-100,00%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	81.155.946,00	69.629.421,00	11.526.525,00	16,55%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE (3)	231.889.543,00	119.038.735,00	112.850.808,00	94,80%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR (4)	131.829.664,79	16.055.331.455,41	-15.923.501.790,62	-99,18%
CUENTAS POR PAGAR		563.244.196,79	16.256.227.142,41	-15.692.982.945,62	-96,54%

A continuación, se detalla las principales variaciones del grupo Cuentas por Pagar:

1). Adquisición de bienes y servicios nacionales: Corresponde a los valores pendientes de pago de las obligaciones por bienes y servicios recibidos a satisfacción al 31 de julio 2020, y que por disponibilidad de PAC no fueron pagadas. La variación de \$ 106.320.293 corresponde al aumento de las cuentas por pagar a 31 de julio de 2020 comparado con las cuentas por pagar a 31 de julio de 2019, así:

CUENTAS POR PAGAR 2020		CUENTAS POR PAGAR 2019		VARIACIÓN
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
4	118.369.043	1	12.048.750	106.320.293

2). Recursos a favor de terceros: Se presenta una variación en la vigencia 2019 del -100% que corresponde al reajuste de prestaciones sociales a un exfuncionario de la entidad por concepto de prima de vacaciones según resolución N° 0637 del 17 de octubre de 2019.

3). Retención en la fuente e impuesto de timbre: Se reconoce en esta cuenta lo correspondiente a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta, IVA, Timbre e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaria de Hacienda Distrital. Los saldos de cada vigencia corresponden a las deducciones generadas en el mes de julio, las cuales son pagadas en el mes de agosto junto a las obligaciones reconocidas como cuentas por pagar de la vigencia anterior, las cuales una vez canceladas se declaran.

4). Otras cuentas por pagar: La variación -99,18% corresponde principalmente al reconocimiento de los recursos no ejecutados por la Superintendencia de Subsidio Familiar, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 789 de 2002. Para lo cual, en la vigencia 2019 se reconoció el valor pendiente de devolver a favor del Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC por valor de \$16.000.411.855,41 que correspondía a las vigencias 2016 a 2018; y para julio de 2020 el valor pendiente a devolver de los recursos no ejecutados en la vigencia 2019 por valor de \$75.558.914,79 correspondiente a la Caja de Compensación Familiar de Córdoba- COMFACOR.

DEVOLUCIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS POR CONTRIBUCIÓN A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR- FOSFEC			
2016	2017	2018	TOTAL
9.744.224.420,77	2.477.759.199,52	3.778.428.235,12	16.000.411.855,41

A continuación, se detallan los conceptos de las Otras Cuentas por Pagar que presentaban saldo al 31 de julio de 2020 y 2019:



CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
249034	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	16.831.100,00	16.482.500,00	348.600,00	2,11%
249040	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	75.558.914,79	16.000.411.855,41	-15.924.852.940,62	-99,53%
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	39.250.500,00	38.437.100,00	813.400,00	2,12%
249051	SERVICIOS PÚBLICOS	189.150,00	0,00	189.150,00	100,00%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		131.829.664,79	16.055.331.455,41	-15.923.501.790,62	-99,18%

NOTA 7.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El saldo de los Beneficios a los Empleados a Corto Plazo al 31 de julio de 2020 y 2019 es:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.422.056.381,53	2.203.572.477,34	218.483.904,19	9,91%

En esta cuenta se reconocen como beneficios a los empleados todas las retribuciones que la Superintendencia del Subsidio Familiar proporciona a sus servidores públicos, que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable. A continuación, se presentan las variaciones por este concepto:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
251101	NÓMINA POR PAGAR	1.212.551,00	0,00	1.212.551,00	100,00%
251104	VACACIONES	920.659.542,98	765.978.625,37	154.680.917,61	20,19%
251105	PRIMA DE VACACIONES	627.722.415,67	522.258.155,02	105.464.260,65	20,19%
251106	PRIMA DE SERVICIOS	32.284.149,74	180.649.438,84	-148.365.289,10	-82,13%
251107	PRIMA DE NAVIDAD	423.059.718,00	329.043.007,00	94.016.711,00	28,57%
251109	BONIFICACIONES	211.747.794,14	198.070.733,11	13.677.061,03	6,91%
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	3.999.400,00	4.134.300,00	-134.900,00	-3,26%
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	91.621.605,00	93.376.959,00	-1.755.354,00	-1,88%
251123	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	64.900.705,00	66.143.959,00	-1.243.254,00	-1,88%
251124	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	44.848.500,00	43.917.300,00	931.200,00	2,12%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		2.422.056.381,53	2.203.572.477,34	218.483.904,19	9,91%

NOTA 7.3. PROVISIONES

Los saldos de las Provisiones al 31 de julio de 2020 y 2019 son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.521.689.196,25	2.491.756.687,07	29.932.509,18	1,20%

La variación está relacionada en el aumento del valor de la provisión de los procesos litigiosos en contra de la entidad, debido a la metodología adoptada por la Superintendencia bajo la Resolución N°0075 de 16 de febrero de 2017 "*Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad*", cálculo realizado por la Oficina Asesora Jurídica e indexado con el Índice de Precios al Consumir- IPC fijado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

De acuerdo al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, para julio 2019 se presentaban (23) procesos administrativos y (1) laboral y para julio 2020 se presentan (19) procesos administrativos y (1) laboral.

8. PATRIMONIO

El saldo del Patrimonio de la Superintendencia del Subsidio Familiar al 31 de julio de 2020 y 2019 es:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	10.562.814.716,79	-5.739.180.432,77	16.301.995.149,56	-284,05%

NOTA 8.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Los saldos de las cuentas del Patrimonio al 31 de julio de 2020 y 2019 y sus variaciones son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
3105	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (1)	-822.513.383,61	-12.384.188.648,91	11.561.675.265,30	-93,36%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO (2)	6.803.310.654,31	2.062.990.770,05	4.740.319.884,26	229,78%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		10.562.814.716,79	-5.739.180.432,77	16.301.995.149,56	-284,05%

A continuación, se detalla las principales variaciones de las cuentas que componen el Patrimonio:

1). Resultados de Ejercicios Anteriores: La variación de -93,36% corresponde principalmente a las devoluciones realizadas en la vigencia 2019 de los recursos no ejecutados por la Superintendencia con destino al Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo- FOSFEC de las vigencias 2014 a 2017, reconocidas a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta “3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES” en cumplimiento al concepto N°20192000001321 de 17 enero de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Una vez realizado el proceso de devolución de ingresos en SIIF Nación en 2019, se procedió con el registro contable en el patrimonio así: debito a la cuenta “3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES” y crédito la cuenta “249040 Saldos a favor de beneficiarios”.

2). Resultado del Ejercicio: La Superintendencia presenta en el excedente como resultado del ejercicio para la vigencia 2020 por valor de \$6.670.984.896,93 que está representado en el superávit entre ingresos de \$60.526.846.256,68 y gastos \$53.723.535.602,37 en consideración a la causación del ingreso de la contribución para sostenimiento de la SSF y las operaciones de enlace con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN, los cuales fueron superiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a gastos de administración y operación.

9. INGRESOS

A continuación, se detallan los grupos que componen los ingresos, donde se refleja su variación relativa entre el periodo de julio 2020 y julio 2019:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
41	INGRESOS FISCALES	38.409.512.386,00	27.196.257.357,13	11.213.255.028,87	41,23%
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	21.903.649.135,77	25.669.750.465,10	-3.766.101.329,33	-14,67%
48	OTROS INGRESOS	213.684.734,91	318.153.616,16	-104.468.881,25	-32,84%
TOTAL INGRESOS		60.526.846.256,68	53.184.161.438,39	7.342.684.818,29	13,81%

NOTA 9.1 INGRESOS FISCALES

Los saldos de los Ingresos Fiscales al 31 de julio de 2020 y 2019 son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
4110	NO TRIBUTARIOS	38.409.512.386,00	36.212.019.188,00	2.197.493.198,00	6,07%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB) (1)	0,00	-9.015.761.830,87	9.015.761.830,87	-100,00%
INGRESOS FISCALES		38.409.512.386,00	27.196.257.357,13	11.213.255.028,87	41,23%

A continuación, se detalla la variación más representativa del grupo ingresos fiscales, así:

1). Devoluciones y descuentos: El saldo de -9.015.761.830,87 a 31 de julio en la vigencia 2019, corresponde a la devolución de los recursos no ejecutados por la Superintendencia en la vigencia 2015 con destino al Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC.

NOTA 9.2 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES (Ingresos)

Los saldos de las Operaciones Interinstitucionales al 31 de julio de 2020 y 2019 son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
4705	FONDOS RECIBIDOS	15.835.374.933,02	16.032.522.634,23	-197.147.701,21	-1,23%
4720	OPERACIONES DE ENLACE (1)	5.470.509.202,75	9.015.761.830,87	-3.545.252.628,12	-39,32%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	597.765.000,00	621.466.000,00	-23.701.000,00	-3,81%
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		21.903.649.135,77	25.669.750.465,10	-3.766.101.329,33	-14,67%

1). La disminución en la variación en la cuenta “4720 Operaciones de Enlace”, corresponde en la vigencia 2020 a la devolución de excedentes de contribución de la vigencia fiscal 2019 a 42 de las 43 Cajas de Compensación Familiar con destino al Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo- FOSFEC, según lo establecido en la Resolución N°0041 de 12 de febrero de 2020, a 31 de julio de 2020 está pendiente realizar la devolución a la Caja de Compensación Familiar - COMFACOR por \$75.558.914,79, y el valor de \$9.015.761.830,87 en la vigencia 2019 corresponde a la devolución de excedentes de la contribución 2015.

NOTA 9.3 OTROS INGRESOS

Los saldos de los Otros Ingresos al 31 de julio de 2020 y 2019 son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
4802	FINANCIEROS	29.877.269,18	25.364.002,36	4.513.266,82	17,79%
4808	INGRESOS DIVERSOS	176.974.233,73	290.936.187,80	-113.961.954,07	-39,17%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR (1)	6.833.232,00	1.853.426,00	4.979.806,00	268,68%
OTROS INGRESOS		213.684.734,91	318.153.616,16	-104.468.881,25	-32,84%

A continuación, se detalla la variación más representativa del grupo Otros Ingresos, así:

1). La variación del 268,68% en la cuenta “4830 Reversión de las pérdidas por deterioro del valor”, corresponde al recaudo del documento por clasificar 1610920 del 18 de febrero de 2020 y documento de causación 820 del 27 de febrero de 2020, en donde la EPS MEDIMAS reconoció y pago incapacidad de una funcionaria de la Superintendencia, la cual a 31 de diciembre de 2019 fue deteriorada. Dicho reconocimiento se realiza en aplicación del concepto N°20182000001871 de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Para julio 2019 el saldo de \$1.853.426 corresponde a la reversión del deterioro realizado a 31 de diciembre de 2018, por el pago de incapacidad realizado por la EPS Nueva Empresa Promotora de Salud.

10. GASTOS

A continuación, se detallan los grupos que componen los gastos, donde se refleja su variación relativa entre el periodo de julio 2020 y julio 2019:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	14.928.456.857,45	14.286.759.311,06	641.697.546,39	4,49%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	266.844.239,44	289.357.850,90	-22.513.611,46	-7,78%
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	38.446.875.527,95	36.257.494.094,42	2.189.381.433,53	6,04%
58	OTROS GASTOS	81.358.977,53	287.559.411,96	-206.200.434,43	-71,71%
TOTAL GASTOS		53.723.535.602,37	51.121.170.668,34	2.602.364.934,03	5,09%

NOTA 10.1 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES (Gastos)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
5720	OPERACIONES DE ENLACE	38.446.875.527,95	36.257.494.094,42	2.189.381.433,53	6,04%

Esta cuenta opera como el registro de enlace entre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN y la entidad que mantiene una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a la cuenta del número de portafolio (351 y/o 360107), la cual está conciliada a 31 de julio de 2020, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN.

La variación de \$ 2.189.381.433,53 corresponde a los reintegros tanto de la vigencia actual como de vigencias anteriores por concepto de recursos no ejecutados, rendimientos financieros, sanciones, mayores valores pagados en nómina, incapacidades vigencias anteriores reconocidas por las EPS/ARL.

NOTA 10.2 OTROS GASTOS

Los saldos a 31 de julio de 2020 y 2019 de la cuenta Otros Gastos son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
5802	COMISIONES (1)	7.816.790,40	0,00	7.816.790,40	100,00%
5890	GASTOS DIVERSOS (2)	73.542.187,13	287.559.411,96	-214.017.224,83	-74,43%
OTROS GASTOS		81.358.977,53	287.559.411,96	-206.200.434,43	-71,71%

A continuación, se detalla las variaciones del grupo otros gastos, así:

1). En la cuenta “5802 Comisiones” se reconoce la comisión cobrada por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX del 8,5% de los recursos entregados por la Superintendencia, para la ejecución del convenio N°199 de 2007 el cual tiene como objeto: *“constitución de un fondo en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario”*.

2). Gastos Diverso: Se refleja la aplicación del numeral 1.2.1.1. Entrega de recursos al patrimonio autónomo del *“Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo*



para Entidades de Gobierno” emitido por la Contaduría General de la Nación, en la cual la Superintendencia reconoce la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor por el cual se constituyó la Fiducia con la Agencia Nacional Inmobiliaria VBV.

11. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

A continuación, se detallan los grupos que componen las cuentas de orden deudoras, donde se refleja su variación relativa entre el periodo de julio 2020 y julio 2019:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
83	DEUDORAS DE CONTROL	197.160.511,00	69.470.511,00	127.690.000,00	183,80%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-197.160.511,00	-69.470.511,00	-127.690.000,00	183,80%

NOTA 11.1 DEUDORAS DE CONTROL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	197.160.511,00	69.470.511,00	127.690.000,00	183,80%

La cuenta 8315 “Bienes y derechos retirados” presenta una variación de \$127.690.000 que equivale a un incremento del 183,80%, debido a que durante la vigencia 2019 y al cierre del mes de julio de 2020, sesenta y un (61) elementos de los grupos: Equipos de Computación (55), Equipos de Comunicación (3) y Muebles y enseres (3), reconocidos en saldos iniciales como activos de la Superintendencia, terminaron su vida útil y se depreciaron al 100%.

En aplicación a lo definido en la Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo se trasladaron a cuentas de orden para su control administrativo, de acuerdo al concepto N° 20192000001401 del 18 de enero de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, el saldo corresponde a la Resolución N° 0389 del 25 de junio de 2018 por la cual se da de baja definitiva a catorce (14) bienes, de los cuales a 31 de diciembre de 2019 y al cierre del mes de julio de 2020, quedan diez (10) elementos que están bajo control del Grupo de Gestión Administrativa.

12. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

A continuación, se detallan los grupos que componen las cuentas de orden acreedoras, donde se refleja su variación relativa entre el periodo de julio 2020 y julio 2019:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
91	PASIVOS CONTINGENTES	1.699.230.525,57	624.470.730,04	1.074.759.795,53	172,11%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	379.853.460,00	548.791.911,00	-168.938.451,00	-30,78%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-2.079.083.985,57	-1.173.262.641,04	-905.821.344,53	77,21%

NOTA 12.1 PASIVOS CONTINGENTES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.699.230.525,57	624.470.730,04	1.074.759.795,53	172,11%

De acuerdo al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica se evidencia un aumento del 172,11% en el registro de los procesos en contra de la entidad, los cuales por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N°0075 de 16 de febrero de 2017 “Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

Para el mes de julio de 2019 se presentaban siete (7) procesos en contra de la entidad de los cuales seis (6) son administrativos y uno (1) es laboral, y para julio de 2020 se presentan seis (8) procesos en contra de la entidad de los cuales seis (7) son administrativos y uno (1) es laboral.

NOTA 12.2 ACREEDORAS DE CONTROL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VAR. %
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	379.853.460,00	548.791.911,00	-168.938.451,00	-30,78%

La variación corresponde a la gestión de cobro realizada por la Oficina Asesora Jurídica a las multas impuestas por la Superintendencia en aplicación del literal 16 del art. 24 de la Ley 789 de 2002 el cual establece *“Imponer a las instituciones respecto de las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso, multas sucesivas hasta de dos mil (2.000) salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo previsto en esta ley, cuando desobedezcan las instrucciones u órdenes que imparta la Superintendencia sobre violaciones legales reglamentarias o estatutarias. Estas sanciones serán canceladas con cargo al porcentaje de gastos administrativos previstos en esta ley de los ingresos del cuatro por ciento (4%), cuando se trate de sanciones institucionales”*.

Con corte a 31 de julio de 2019, se presentaban 97 multas y en el mes de julio de 2020 se presentan 70 multas, las cuales son reconocidas en cuentas de orden en aplicación al concepto N°20202000018131 de 06 de abril de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación.